

PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN ESTÁNDAR

TRASLADO DE VOLUNTARIOS CON SOSPECHA DE COVID-19

CBS

REGISTRO EMISIÓN / REVISIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Versión	Comentarios
Inspector 19 K.Illmer, Dr. A.Mardones	Cirujano General V.Borgna	Comandante Gabriel Huerta T.	08-04-20	1.0	Aprobado para ODD

1 OBJETIVO

El presente protocolo tiene como finalidad principal de estandarizar el traslado de voluntarios que se encuentren enfermos y/o con alta sospecha de presentar enfermedad por coronavirus que necesiten evaluación hospitalaria.

2 ALCANCE

Del Personal, Cuarteles y Material Mayor.

Este procedimiento aplica a toda la Institución. Será implementado **cuando se presenten signos y síntomas asociados al virus SARS-COV-2 en voluntarios del Cuerpo de Bomberos Santiago (CBS) y que por motivos médicos y/o previsionales no se encuentren capacitados para realizarlo por sus propios medios.**

El siguiente protocolo tiene como fin principal, poner a disposición nuestro material mayor y el personal de salud de nuestra institución ante la emergencia sanitaria mundial que nos azota. Sin embargo, se debe tener el máximo de control y supervisión para que no repercuta en la salud de nuestros voluntarios.

Además, el CBS ha hecho los esfuerzos y todas las coordinaciones necesarias para que además contemos con un convenio, para que, en los casos de mayor gravedad poder contar además con empresas privadas de ambulancias que presten sus servicios de traslado en caso de que algún voluntario lo requiera

3 RESPONSABILIDADES

Los Capitanes tendrán la responsabilidad de recibir las solicitudes de los voluntarios y ponerlos en contacto con el Cirujano de Guardia. La responsabilidad de la categorización del paciente, evaluación y eventual traslado del voluntario corresponderá al Departamento Médico de la Institución, quien será el ente coordinador de toda la operación con apoyo de la Central de Alarmas.

4 PROCEDIMIENTO PARA EL TRASLADO

En caso de que un voluntario estando en domicilio tenga la sospecha o la confirmación de presentar una enfermedad por coronavirus, y que requiere asistir a un centro asistencial, primero deberá realizar la siguiente auto evaluación:

- ¿Tengo familiares y/o me encuentro en condiciones de ir por mis propios medios?
- ¿Tengo la posibilidad de solicitar una ambulancia SAMU o particular por mi previsión? Protector ocular (antiparras) o protector facial.

En caso de que las anteriores preguntas sean **NEGATIVAS**, se comunicará con el Capitán de su Compañía, quien coordinará con el Cirujano de Guardia para para realizarle una valoración rápida telefónica.

En caso de que se requiera la asistencia de un puesto médico institucional (S), se continuará con los siguientes pasos:

1. El Capitán deberá contactar al Cirujano de Guardia para autorizar evaluar la necesidad de traslado, el Cirujano deberá contactarse con el voluntario o sus familiares y solicitar la siguiente información:
 - a. Edad del Voluntario
 - b. Enfermedades asociadas
 - c. Atenciones previas y lugar de atención
 - d. Preguntar si se le realizó el test para COVID19
 - e. Evolución del cuadro en las últimas 24 horas.
 - f. Previsión y lugar de traslado
2. Una vez autorizado el traslado, se despachará S-2 o S-3 a buscar a Paramédico (personal rentado), Ayudante del Departamento Médico o Médico según haya coordinado el Cirujano de Guardia, para luego dirigirse al domicilio del voluntario.

Antes del traslado, el paciente será evaluado clínicamente y se deberán objetivar los siguientes signos vitales:

- **Oximetría de pulso**
- **Presión Arterial Media**
- **Frecuencia Cardíaca**
- **Frecuencia Respiratoria**

Ante la presencia de cualquiera de los siguientes 3 criterios, **se deberá solicitar traslado avanzado.**

1. **Pacientes con oximetría de pulso menor a 92% con o sin patología de base, que no mejoren a la oxigenoterapia a mascarilla con reservorio.**
2. **Paciente que mantiene Frecuencia Respiratoria > 24 x min, que no mejoren a la oxigenoterapia a mascarilla con reservorio.**
3. **Paciente con inestabilidad hemodinámica PAM <55mg/Hg y Fc>120 x min**

En caso solicitar el traslado avanzado se deberá contactar con el **Cirujano General o Cirujano de Guardia.**

1. Para lo anterior, se deberá recolectar información necesaria como:
 - a. Nombre, Teléfono, Edad, Sexo.
 - b. Previsión y lugar de traslado.
 - c. Condición clínica. (antecedentes, anamnesis)
 - d. Criterio clínico para traslado avanzado
2. El Cirujano General o Cirujano de Guardia tomará contacto con ambulancias particulares, con las que se ha generado convenio previo, indicando la solicitud de traslado avanzado posteriormente el Cirujano deberá comunicarse con el lugar a trasladar para dar aviso de éste.
3. Una vez aceptado el traslado avanzado, la ambulancia medicalizada se dirigirá al domicilio mientras el personal del Departamento Médico estabilizará al voluntario.
4. Luego del traslado, la empresa de servicio de ambulancias se comunicará con el solicitante para que le dé un informe final de lo sucedido, lo que será transmitido al Departamento Médico, quienes posteriormente informaran a los Oficiales Generales y Capitán de Compañía correspondiente resguardando la confidencialidad de la información médica del paciente.
5. Posterior al traslado, el Cirujano de Guardia hará seguimiento a la solicitud de la llamada y estará en contacto permanente monitoreando la salud del voluntario.

Figura 1.-Flujograma para el traslado de paciente con sospecha de COVID19.



5 CONSIDERACIONES PARA LOS TRASLADOS COVID-19

1. Los únicos Puestos Médicos Institucionales (S) para traslado serán S-2 y S-3, Las que llevarán dentro de sus gavetas sólo el material mínimo y necesario definido por el Departamento Médico.
2. La tripulación será siempre de conformada por al menos 2 personas, que será el conductor y 1 operador (Ayudante ó un Médico de la institución).
3. El conductor estará siempre en la cabina y no tomará contacto con el paciente, utilizando su EPP principalmente para estar preparado en caso

- de que se requiera de su cooperación en abrir puertas (pechera, mascarilla N95, gorro, guantes).
4. El primer contacto con el paciente y la familia debe ser con EPP completo: 2 pares guantes (que incluyan puños), pantalla facial, mascarilla N95, buzo Tyvec o superior desechable, cubrecalzado y pechera.
 5. El personal deberá realizar monitorización del paciente y determinar si es necesario el traslado y determinar la complejidad de éste.
 6. Se cubrirá con una mascarilla N95 o quirúrgica sobre la cara o sobre mascarilla de oxigenoterapia al voluntario enfermo para que se la coloque antes de su ingreso a la S.
 7. El voluntario deberá ir solo, y el familiar dirigirse inmediatamente en paralelo al centro asistencial a realizar los trámites de ingreso.
 8. Durante el traslado no se podrá hacer uso del aire acondicionado.
 9. Cerrar cualquier ventana de comunicación con cabina delantera.
 10. El control de signos vitales será necesario para objetivar la gravedad del voluntario para así tomar medidas como administración de oxígeno o la necesidad de solicitar una ambulancia más avanzada.
 11. El aporte de oxígeno será a través de una mascarilla definida según los requerimientos que tenga el paciente, intentando disminuir el flujo de partículas utilizando por sobre ésta una mascarilla quirúrgica.
 12. El control de signos y la evolución confeccionada no quedará registrada en papel y no se entregará escrita esa información en el servicio de urgencia, sino sólo será una entrega verbal. Con posterior registro en la ficha electrónica del voluntario.

6 TÉRMINO DE LA DESCONTAMINACIÓN

1. En el caso de que se realice el traslado Básico, el Cirujano o Ayudante de Guardia del Departamento Médico a cargo se comunicará telefónicamente a la Central de Alarmas y Telecomunicaciones para informar el término del traslado.
2. La S con el personal deberán trasladarse a una de las 3 compañías Haz-Mat de la institución, según corresponda a la coordinación con el

Capitán de Guardia, en donde se realizará el protocolo de descontaminación.

3. El personal deberá desechar la ropa, guantes y mascarillas, en el caso de las antiparras si son desechables eliminar junto EPP, en el caso contrario estas deberán ser descontaminadas con amonio cuaternario.
4. Todo el material deberá ser desechado en una bolsa plástica, luego sellada y rotulada indicando con letra legible "COVID-19".
5. Sera finalmente el Ayudante o Cirujano de Guardia quien indique en cuanto la ambulancia esté nuevamente en condiciones de entrar en servicio.

En el caso de que se realice el traslado avanzado, el personal del Departamento Médico deberá realizar el desecho del equipo de protección personal de forma prolija para evitar la contaminación cruzada. Esto deberá hacerse afuera del domicilio del Voluntario y antes de subirse a la S. Todo el material deberá ser desechado en una bolsa plástica, luego sellada y rotulada indicando con letra legible "COVID-19".

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL Y EQUIPAMIENTO

(imágenes de referencia)



7 CONTROL DE MODIFICACIONES

Fecha	Número Revisión	Modificaciones Realizadas
08/04/2020	01	Primera Versión